

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo envío de citación para notificación personal\$7.567 (FI 17 C. 1)
 Recibo envío de notificación por aviso\$7.567 (FI 22 C. 1)
 Recibo envío de oficio\$7.567 (FI 5 C. 2)

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$17.100 (FI 30 C.1)

TOTAL **\$39.801**

Medellín, diez de marzo de dos mil veinte


DANIEL MUÑOZ LONDOÑO.
 Secretario

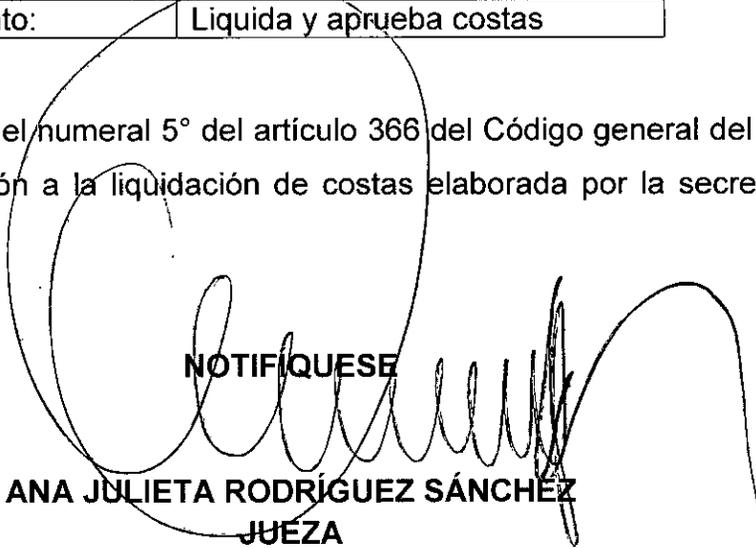


JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Medellín, diez de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01161 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Sistecredito S.A.S.
Demandado:	Elix-Vanessa Jiménez Bastidas
Asunto:	Liquida y aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

**JUZGADO DOCE CIVIL
 MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
 MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 40
 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 11 MAR 2020 a las 8:00 A.M.


 Secretario

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el 16 DE MARZO DE 2020 al 30 de JUNIO DE 2020.



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario